

OPOSICIONES Y CONCURSOS

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

6849 *ORDEN de 16 de febrero de 1981 por la que se convoca a concurso-oposición, turno libre, diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes diversas plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en las disciplinas que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Este Ministerio previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores adjuntos de Universidad relacionadas en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las citadas vacantes será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos por el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado del 26»), que deben entenderse referidas al Ministerio de Universidades e Investigación y que continúan vigentes sin perjuicio de las modificaciones establecidas por la legislación posterior que considera suprimido el Servicio Social de la Mujer, así como modifica según el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado del 6»), la fórmula de juramento o promesa de la toma de posesión de los funcionarios públicos.

Asimismo se tendrá en cuenta el Real Decreto Ley 28/1977, de 24 de marzo, y Orden ministerial de 30 de junio de 1977, modificando el importe de las tasas de derechos de examen que se cifra en 900 pesetas y las de formación de expediente en 150 pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.050 pesetas, en la Habilitación del Departamento.

Este concurso-oposición se regirá asimismo por las normas aprobadas por la Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado del 26»), Decreto 1557/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado del 5»), y Real Decreto 84/1976, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado del 23»).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—P. D.—(Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

Algebra, 10 plazas.
Análisis matemático, II, seis plazas.
Análisis matemático III, seis plazas.
Análisis matemático IV, cinco plazas.
Análisis numérico, tres plazas.
Antropología, tres plazas.
Biología, cinco plazas.
Bioquímica, 12 plazas.
Botánica, seis plazas.
Citología e Histología vegetal y animal, seis plazas.
Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnica, cuatro plazas.
Ecología, ocho plazas.
Electricidad y Magnetismo, siete plazas.
Electrónica, tres plazas.
Estadística matemática y Cálculo de probabilidades, 10 plazas.
Física general, tres plazas.
Física matemática, tres plazas.
Física teórica, tres plazas.
Fisiología animal, tres plazas.
Fisiología vegetal, cuatro plazas.
Genética, ocho plazas.
Geología, tres plazas.

Geometría II (analítica), tres plazas.
Geometría III (proyectiva), tres plazas.
Geometría V (diferencial), tres plazas.
Matemáticas generales, seis plazas.
Microbiología, seis plazas.
Química analítica, 14 plazas.
Química física, seis plazas.
Química general, ocho plazas.
Química inorgánica, 14 plazas.
Química orgánica, 12 plazas.
Química técnica, seis plazas.
Terminología, cuatro plazas.
Topología, cuatro plazas.
Zoología (artrópodos), tres plazas.
Zoología (procordados y vertebrados), cuatro plazas.

6850 *ORDEN de 6 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura, Cádiz, León, Alicante, País Vasco, Palma de Mallorca y Córdoba.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1976, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 14 de julio y 25 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio y 10 de noviembre) para provisión de la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura, Cádiz, León, Alicante, País Vasco, Palma de Mallorca y Córdoba, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Raúl Morodo Leoncio.

Vocales:

Don Ignacio María de Lojendio e Irure, don Manuel Fraga Iribarne, don Juan Ferrando Badía y don Antonio López Pina, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Complutense, Alcalá de Henares y Valladolid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Murrillo Ferrol.

Vocales suplentes:

Don Manuel Jiménez de Parga Cabrera, don Diego Sevilla Andrés, don Manuel Ramírez Jiménez y don Miguel Martínez Cuadrado, Catedráticos de las Universidades Complutense, Valencia, Zaragoza y Oviedo, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

6851 *ORDEN de 6 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura, Palma de Mallorca, León, Alicante, País Vasco, Córdoba, Zaragoza, Santiago y Málaga.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1976, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 4 de